

SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO DE ENAIRE

Ante la situación actual consecuencia del COVID-19, de conformidad con lo establecido al respecto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedan suspendidos los plazos fijados en todos los procedimientos de contratación de ENAIRE, Entidad Pública Empresarial que se encuentran en curso.

Los plazos que figuran actualmente, tanto de fecha de entrega de ofertas como de apertura, en su caso, son erróneos. La aplicación informática no permite campos vacíos.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Una vez terminado el estado de alarma, se publicarán las nuevas fechas límite de presentación de candidaturas u ofertas.

Madrid, 16 de marzo de 2020